



PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENCIA CONFLICTO RUSIA-UCRANIA

CONTENIDO

I.	JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PROGRAMA	1
II.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	3
III.	COMPONENTES DEL PROGRAMA	3
IV.	POLÍTICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA	5
	A. Política Fiscal	5
	B. Protección Social	7
	C. Políticas Sectoriales.....	8
	D. Política Monetaria, Cambiaria, Crediticia y Financiera	10
	E. Cooperación Internacional	10
	F. Otras Acciones.....	11
V.	ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	11
	ANEXO: POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS.....	12

I. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL PROGRAMA

La economía guatemalteca ha demostrado su resiliencia ante diferentes choques que ha tenido que afrontar, tanto de naturaleza económica, externos e internos, como extraeconómica, aspecto que ha sido reconocido por calificadoras internacionales de riesgo y organismos financieros internacionales. El crecimiento económico del país, se ha mantenido estable y todos los indicadores macroeconómicos muestran la solidez de sus fundamentos. No obstante, es claro que nuestro país necesita crecer más y de manera sostenida para cerrar las brechas sociales existentes e ir transitando hacia un estadio de desarrollo económico mayor. A diferencia de lo que pasó en la mayoría del mundo, el país tuvo una moderada contracción en su crecimiento económico en 2020 (-1.8%) y el crecimiento más alto desde 1977 se registró el año pasado (8.0%), y en el presente año la economía transita hacia una senda de expansión económica con renovada confianza de los agentes económicos.

No obstante, el contexto mencionado se encuentra amenazado por los efectos económicos que aún podría tener la pandemia del COVID-19, dado que aún persisten algunas secuelas de la misma, asimismo la detección de nuevas variantes podría generar que algunos gobiernos adopten nuevamente medidas de restricción a la movilidad de las personas y del comercio, lo que afectaría de manera directa a la economía a nivel mundial. Ahora, se suma el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el cual podría tener serias repercusiones económicas y sociales a nivel global. En efecto, la situación derivada del conflicto geopolítico en Europa conlleva significativos riesgos para las economías a nivel mundial, siendo uno de los principales efectos el incremento en los precios internacionales del petróleo y sus derivados, en virtud de la disminución de la oferta de uno de los principales productores de dicha materia prima a nivel mundial (Rusia). Ante la relevancia del petróleo en los procesos productivos los precios de otros bienes y servicios a nivel mundial han presentado una tendencia similar en cuanto al incremento de sus precios.

Adicionalmente, el conflicto involucra a países que, de acuerdo con el informe de Perspectivas de cosechas y situación alimentaria de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, se encuentran entre los mayores productores de trigo y maíz a nivel mundial, por lo que se podría generar una posible disminución en la oferta de dichos granos básicos, lo cual repercutiría en un desabastecimiento de productos alimenticios.

Aunque es prematuro anticipar el impacto macroeconómico pleno que dicho conflicto tendría a nivel global, particularmente, debido a la elevada incertidumbre en torno a su duración y al área geográfica que abarcaría, es previsible que este evento tendría un efecto significativo sobre el crecimiento económico mundial, dado que desde el inicio del conflicto se ha observado un deterioro notable en la confianza económica en el escenario internacional.

En este contexto, reviste particular importancia identificar los principales canales por medio de los cuales la economía guatemalteca se vería afectada. El impacto más inmediato provendría del incremento de los precios internacionales del petróleo y sus derivados y de otras materias primas, principalmente agrícolas, como el maíz y el trigo, lo cual produciría un impacto sobre la inflación interna a corto plazo, tanto de forma directa, mediante el alza de

los precios de los combustibles y de los alimentos, como de forma indirecta, por medio de los mayores costos de producción, que podrían ser considerables si el conflicto se prolonga por mucho tiempo.

En efecto, siendo los combustibles insumos importantes de la actividad productiva del país cuyos precios se determinan en el mercado internacional por el comportamiento de la oferta petrolera, podrían incrementarse los costos de producción y comercialización interna, lo que en última instancia se traduciría en un incremento de precios de bienes y servicios, los cuales, según información de Instituto Nacional de Estadística (INE), desde marzo se incrementaron de manera significativa, lo que ocasionó que el ritmo inflacionario pasara de 2.98% en febrero a 5.82% en mayo de 2022.

Ante ese escenario, la menor demanda interna (consumo e inversión) provocaría una contracción de la actividad económica, la cual podría verse exacerbada si como resultado de la caída en la recaudación tributaria, también se reduce el gasto público, especialmente el de capital.

Por su parte, dado que el conflicto tendría efectos a nivel mundial, disminuiría la demanda externa, no sólo como resultado de una menor actividad por parte de nuestros principales socios comerciales, sino también del incremento de la incertidumbre y la pérdida de confianza de los agentes económicos. En consecuencia, el saldo negativo de las exportaciones netas podría ser más amplio, derivado de una disminución mayor de las exportaciones, lo cual se vería exacerbado por el deterioro de los términos de intercambio, dada la condición de importador neto de combustibles que mantiene el país.

Aunado a lo anterior, el menor crecimiento económico a nivel mundial, en especial de los Estados Unidos de América, reduciría los ingresos de capital de inversión extranjera directa y de remesas familiares, lo cual también repercutiría en el gasto e inversión de los hogares y las empresas. Además, es posible que las condiciones de financiamiento externo se tornen más restrictivas, ante el aumento en la aversión al riesgo, lo que podría inducir una salida de capitales de las economías de mercados emergentes y en desarrollo hacia activos de menor riesgo en las economías avanzadas, lo cual induciría a elevar las tasas de interés de política monetaria, afectando el crecimiento económico y provocaría un mayor costo del servicio de la deuda pública.

Ante el panorama descrito, es importante actuar con determinación y prontitud mediante la implementación de políticas económicas y sociales, eficaces y oportunas, que contribuyan a mitigar los impactos sobre la población guatemalteca.

Este es el propósito del Programa Nacional de Emergencia que se presenta en esta oportunidad como respuesta del Gobierno de la República del Dr. Alejandro Giammattei a dicho conflicto.

Guatemala, junio de 2022

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La ejecución del presente programa pretende alcanzar los objetivos siguientes:

1. Adoptar medidas que puedan moderar el impacto económico del reciente conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.
2. Generar confianza e incentivar a los agentes económicos a mantener el consumo, la inversión y el empleo.
3. Impulsar compensadores sociales en beneficio de la población guatemalteca.
4. Garantizar la seguridad alimentaria de los segmentos más vulnerables.
5. Asegurar el financiamiento adecuado por parte del Estado para seguir atendiendo la emergencia derivada del COVID-19.
6. Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera y propiciar que la actividad productiva se recupere en el corto plazo.

III. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Para la implementación eficiente y eficaz del Programa, resulta indispensable la coordinación de acciones tanto dentro de las instituciones del sector público, como la participación del sector privado. En ese contexto, el objetivo principal del programa es contrarrestar los efectos económicos que pudieran derivarse del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, dado que, como se ha observado recientemente, podría tener repercusiones económicas y sociales a nivel global, afectando no solo las perspectivas de crecimiento económico, sino también la confianza tanto de consumidores como de inversionistas. Asimismo, el programa asegura la continuidad de las políticas para atender la emergencia del COVID-19.

En este contexto, el Programa contiene los siguientes componentes:

- A. Política fiscal
- B. Protección social
- C. Políticas sectoriales
 - i. Seguridad alimentaria
 - ii. Energía y combustibles
- D. Política monetaria, cambiaria, crediticia y financiera
- E. Cooperación internacional
- F. Otras acciones

En el ámbito fiscal, se requieren acciones específicas en materia presupuestaria (ampliación y readecuación presupuestarias) para elevar y agilizar el gasto y la inversión pública. En esta última, se prevé el impulso de la inversión en infraestructura estratégica, mediante la utilización de inversiones públicas con el apoyo del sector privado (destaca el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica). La inversión pública, también tendría un

impacto social, dado que existen acciones orientadas al impulso de la construcción de vivienda social, de bajo costo.

En cuanto a la protección social se estima necesario, en esta coyuntura, acelerar los procesos de implementación de transferencias monetarias a los sectores más vulnerables, mediante acciones concretas del Ministerio de Desarrollo Social. También se estima necesario implementar medidas de protección a las personas que laboran en el sector informal.

En términos de las políticas sectoriales, se requieren acciones dirigidas a proteger la seguridad alimentaria de los segmentos más vulnerables de la población, a apoyar a los beneficiarios de la tarifa social de la energía eléctrica y a evitar la especulación en el precio de los hidrocarburos. En ese contexto, para el abastecimiento de bienes esenciales, se propiciarán acciones para mantener el adecuado suministro de alimentos y combustibles (incluyendo el gas propano), para cuyo efecto los ministerios involucrados adoptarán medidas para garantizar la provisión de estos bienes. Al respecto, el MAGA deberá implementar acciones que permitan garantizar la seguridad alimentaria de los segmentos más vulnerables de la población.

En el ámbito monetario y financiero, se estima conveniente que la Junta Monetaria considere continuar con la postura de política monetaria que permita continuar apoyando la recuperación de la actividad económica, en la medida que la meta de inflación lo permita. En el ámbito financiero, se analizarán acciones para asegurar un normal funcionamiento del mercado crediticio en el país, por medio de una posible flexibilización temporal de los criterios para la administración del riesgo de crédito de los bancos y otras entidades que otorgan financiamiento.

IV. POLÍTICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA

A. Política Fiscal

La política fiscal puede atenuar el impacto de los ciclos económicos en un país, expandiendo el gasto cuando la economía se encuentra por debajo del nivel potencial y contrayéndolo cuando la economía se encuentra por arriba de su nivel potencial.

Derivado de los acontecimientos a nivel mundial se podría dar una disminución en la oferta de bienes e insumos para la producción, por lo que es necesario contar con recursos para atender las necesidades de la población, de tal cuenta se requiere adoptar medidas de Política Fiscal para hacer frente a una desaceleración económica, la cual deberá ser adoptada desde el gasto público, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Se deberá priorizar el gasto público, por lo que las entidades públicas deberán hacer un uso eficiente de los recursos, limitando los gastos que no son estrictamente necesarios, como la adquisición de equipo de cómputo, remodelación de oficinas, equipo de transporte, pago de boletos aéreos, pago de viáticos, horas extras, beneficios salariales únicos y otros gastos de bienes y servicios que no son esenciales para la atención a la población; asimismo, se evitará la contratación de personal no esencial.

Dichas entidades deberán abstenerse de crear cualquier tipo de bono único o incremento a los bonos específicos existentes, con excepción de aquellos que se deriven de disposición judicial debidamente documentada y los procedentes por pactos colectivos vigentes.

- Adicionalmente, derivado de un posible desabastecimiento en los productos alimenticios a nivel mundial, es importante que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación cuente con recursos para que, por medio del Programa Mundial de Alimentos u otro mecanismo, se pueda abastecer de dichos productos para atender las necesidades de la población.
- Derivado del surgimiento de nuevas variantes del COVID-19, se requerirá que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuente con los recursos necesarios para continuar con el proceso de inmunización de la población, así como para abastecer a los hospitales y centros de salud, de tal forma que se pueda brindar la asistencia necesaria a la población.
- Incentivar la inversión física, principalmente a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con lo cual se estará contribuyendo en la generación de empleo, directo e indirecto, que permitirá a las familias contar con ingresos e incentivar el consumo, de tal forma que se impulse la economía guatemalteca, lo cual se traducirá en desarrollo social sostenible y contribuirá a mejorar la competitividad del país. En este componente destaca la ejecución de Q3,191.2 millones, contenidos en la Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República.

- Mejoramiento de la infraestructura portuaria, por medio del proyecto Rompeolas Este y Oeste de la Empresa Portuaria Quetzal, que contempla una inversión de Q100.5 millones, además de otros proyectos de menor cuantía por Q28.6 millones, lo cual permitirá incrementar el transporte de mercaderías que ocupan un papel prioritario dentro de la demanda comercial nacional e internacional.
- Promover la utilización del Fondo de Capitales para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) por Q400.0 millones, autorizado mediante Decreto No. 13-2020.
- Con la aprobación del Congreso de la República de la Ley de Interés Preferencial para Facilitar el Acceso a la Vivienda Social (Decreto No. 27-2022), se permitirá acceder a la compra de vivienda, contribuirá a mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas y reducirá el déficit habitacional.

Financiamiento de las Medidas Presupuestarias

Para poder atender las medidas de la política fiscal el Estado hará uso de diferentes fuentes de financiamiento con las que cuenta disponibilidad financiera entre las que se pueden mencionar:

- Saldos de caja de recursos del tesoro derivados de la buena recaudación tributaria producto de la reactivación y recuperación económica en el Ejercicio Fiscal 2021.
- Se contemplan dos préstamos específicos por un monto de US\$590.0 millones, denominados:
 - § Préstamo contingente para emergencias por desastres naturales y de salud pública con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por US\$400.0 millones con el objetivo de mejorar la capacidad del gobierno para implementar un programa de gestión de riesgos de desastres y contribuir a amortiguar el impacto que los mismos tendrían sobre las finanzas públicas.
 - § Tercer préstamo para políticas de desarrollo sobre gestión del riesgo de desastres con una opción de desembolso diferido ante catástrofes (CAT DDO) con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por US\$190.0 millones con el objetivo de mejorar la capacidad del gobierno para implementar un programa de gestión de riesgos de desastres y contribuir a amortiguar el impacto que los mismos tendrían sobre las finanzas públicas.

En el contexto descrito, a continuación, se listan otras acciones en el ámbito fiscal:

- Presupuesto: el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), de ser necesario, deberá elevar a aprobación del Congreso de la República, una solicitud de ampliación

presupuestaria y modificación de las normas de ejecución. Así también, realizará las readecuaciones presupuestarias e implementará los mecanismos necesarios para el ajuste y control del gasto, a efecto facilitar una rápida ejecución del gasto y de la inversión pública.

- Préstamos y fondos disponibles en caja: el MINFIN instará al Congreso de la República para que agilice la aprobación de los préstamos negociados con los bancos multilaterales de financiamiento.
- Ingresos públicos: la SAT deberá seguir efectuando esfuerzos para combatir la defraudación aduanera y el contrabando, lo cual resulta de particular importancia en la coyuntura actual. Se insta a priorizar la aprobación de la ley para la facilitación y fortalecimiento del sistema tributario. Asimismo, continuar con el programa de devolución de crédito fiscal del IVA a los exportadores en forma oportuna.

B. Protección Social

En una etapa de fuerte desaceleración o de contracción económica, resulta fundamental contar con sistemas ágiles de atención social para cubrir a los sectores más pobres y vulnerables de la población, por lo que las acciones a adoptar en esta materia se describen a continuación:

- Transferencias monetarias: el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) tiene la capacidad de incorporar a 15,000 familias en la Transferencia Monetaria Condicionada que busca atender a familias en pobreza y pobreza extrema, dicha incorporación requerirá de Q24.0 millones del presupuesto actual del programa para garantizar la atención durante el presente ejercicio fiscal. Asimismo, es importante mencionar que en el marco de la política de protección social del Programa Nacional de Emergencia Ucrania-Rusia, se priorizará aquellas familias que también tengan niños con desnutrición aguda.
- Programa de dotaciones: el Fondo de Desarrollo Social (FODES) deberá ampliar el Programa de Dotaciones de Alimentos, mediante el cual se entregan raciones de alimentos de la canasta básica a 300,000 familias que sean más afectadas por la emergencia, en coordinación con el MIDES y el MAGA. Al respecto, el FODES está realizando procesos de adquisiciones para bolsas de alimentos con productos de la canasta básica, para garantizar el consumo de alimentos durante 15 días, para el efecto se tiene una disponibilidad de Q25.0 millones y se estima que el costo de cada una de las bolsas asciende a Q245.00, lo que significa que con el presupuesto vigente se podrán adquirir 102,040 bolsas. Para atender la política de protección social en el marco del Programa Nacional de Emergencia Ucrania-Rusia el FODES requerirá un incremento en su presupuesto de Q48.5 millones.
- Nutrin niños: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), con acompañamiento del MIDES y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), deberá extender el Programa de Alimento Complementario Fortificado "Nutrin niños", el cual consiste en brindar un alimento que se incorpora en la alimentación del infante, además de la lactancia materna, a los seis meses de edad. Sobre este programa se está realizando la compra de 1,185,000 unidades por un monto de Q30.0 millones, adicional a ello se realizará una compra por Q70.0 millones para garantizar la

disponibilidad de alimento complementario fortificado para el ejercicio fiscal 2022. Para poder ampliar la cobertura del programa se requiere de una coordinación interinstitucional entre el MIDES-MSPAS Y SESAN, para identificar la cantidad de niños adicionales que se podrían atender a los que actualmente está beneficiando el programa.

- Apoyo social: de ser necesario, el gobierno deberá instar al Congreso de la República para que, introduzca apoyos sociales, así como implementar otros mecanismos temporales para contrarrestar la pérdida de poder adquisitivo. Se estima necesario, en esta coyuntura, acelerar los procesos de implementación de transferencias monetarias de alrededor de Q353.0 millones para los sectores más vulnerables, mediante acciones concretas del Ministerio de Desarrollo Social. Este programa continuará siendo focalizado y fiscalizable.
- Implementación de un apoyo económico temporal a los consumidores de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en presentaciones de 10, 20, 25 y 35 libras, a razón de Q0.80 por libra, hasta por un monto de Q150 millones. (Decreto 17-2022, en vigencia desde el 1/4/2022, por 3 meses). Para continuar con esta medida, el Organismo Ejecutivo ha trasladado al Organismo Legislativo la propuesta de reforma para la ampliación del plazo para el otorgamiento de dicho apoyo económico temporal por dos meses más, por un monto de Q70 millones.
- Dotación de un apoyo económico temporal a los consumidores de diésel, a razón de Q5.00 por galón, y gasolina regular, a razón de Q2.50 por galón, del 5/4/2022 hasta el 30/5/2022; adicionalmente, se aprobó la ampliación del apoyo social temporal, a razón de Q7.00 por galón de diésel, de Q5.00 por galón de gasolina regular y de Q5.00 por galón de gasolina superior, a partir del 31/5/2022 (Decreto Número 20-2022 y Decreto 28-2022, Reforma del Decreto Número 20-2022, con vigencia prevista hasta el 31/7/2022). La asignación presupuestaria prevista para cubrir el apoyo económico temporal sería por un monto de hasta Q2,260.00 millones.

C. Políticas Sectoriales

Seguridad Alimentaria

Debido a que algunos productos contenidos en la canasta básica alimentaria requieren de insumos importados, como trigo y fertilizantes, cuyo costo se ha visto afectado en el mercado internacional, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), dentro de sus acciones estratégicas establecerá las siguientes asignaciones presupuestarias:

- § Implementar la Reserva Nacional de Granos Básicos. (Inversión Q100.0 millones; atención a 400,000 familias, vulnerables a inseguridad alimentaria)
- § Ampliar la cobertura del programa de Asistencia Alimentaria del MAGA por Q50.0 millones
- § Implementar la inversión en el Programa de estipendios para el desarrollo agropecuario (Q300.0 millones, beneficiando a 300,000 agricultores)
- § Fortalecer el Programa de Proveeduría de Semillas Mejoradas en coordinación con ICTA (Frijol, Maíz blanco y Amarillo)

- § Incentivar la diversificación de la Producción de Alimentos (Papa, Yuca, Camote, Plátano, Haba, Arroz y Sorgo); así como la producción de Maíz Amarillo (para suplir la demanda para consumo animal)
- § Promoción de Materias Primas Alternativas de Fertilizantes (Bio-fábricas, Abonos Orgánicos)
- § Implementar en coordinación con la SAT y los actores de la cadena logística, mecanismos que garanticen una pronta liberación de las importaciones de alimentos priorizados
- § Fortalecer la producción de granos básicos a través de alianzas con productores individuales y asociados
- § Viabilizar un programa para la compra de alimentos que coadyuve a contar con la disponibilidad necesaria

En caso fuere necesario declarar emergencia alimentaria, el MAGA podrá hacer compras y contrataciones sin utilizar la Ley de Contrataciones del Estado.

Por su parte, el Ministerio de Economía, buscará:

- § Activación del Contingente de Maíz Amarillo código arancelario 1005.90.20.00 (100,000 TM con arancel 0%)
- § Activación del Contingente de Maíz Blanco código arancelario 1005.90.30.00 (50,000 TM con arancel 0%)
- § Activación del Contingente de Arroz código arancelario 1006.10.90.00 (65,000 TM con arancel 0%)
- § Activación del Contingente de Frijol Negro código arancelario 0713.33.10.00 (5,000 TM con arancel 0%)

Energía y combustibles

Subsector eléctrico

- § Aprobación e implementación de un aporte económico ampliado a los usuarios de energía eléctrica beneficiarios de tarifa social, con consumo de hasta 100 kwh/mes, hasta por Q90.0 millones. Esto supondrá más de 120 mil familias beneficiadas (Programa a cargo del INDE, entrará en vigencia el 1/4/2022, por 9 meses).
- § Introducción de una Ley de Incentivos Fiscales a la movilidad eléctrica, para promover el consumo de vehículos eléctricos en el país.
- § Incentivar la instalación de paneles fotovoltaicos de generación eléctrica en industria y residencias, como medida para promover la autoproducción y la descarbonización de la matriz de generación. Debe ir acompañado con soluciones financieras para los interesados, para lo cual podrá contarse con apoyo de bancos con participación estatal en su accionariado.

Subsector hidrocarburos

Medidas para evitar la especulación y prácticas anticompetitivas:

- § Publicación en medios masivos de los precios de referencia de los combustibles y GLP en mercado nacional, como medida para paliar especulación (corto plazo).

- § Reforzar el programa conjunto con la DIACO de fiscalización de expendios de GLP, centros de envasados, plantas de depósito y estaciones de servicio, en el marco de los decretos 17-2022 y 20-2022.
- § Actualización del Plan Centinela, con inclusión de la CONRED en el acuerdo interinstitucional.

D. Política Monetaria, Cambiaria, Crediticia y Financiera

La política monetaria, siendo una política que incide la demanda agregada, también puede tener un efecto contra-cíclico. Al respecto, la postura de política monetaria procurará continuar apoyando el crecimiento económico, siempre y cuando el objetivo de inflación lo permita. Adicionalmente, podrían tomarse otras medidas en el ámbito financiero, para asegurar un correcto funcionamiento del sistema financiero nacional. En ese sentido:

- De ser necesario, el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos, en el ámbito de su competencia, evaluarán medidas adicionales en apoyo a la liquidez (en moneda nacional y moneda extranjera) y la solvencia financiera, en caso las condiciones del entorno económico llegaran a deteriorarse, procurando mantener la disciplina macroeconómica.

E. Cooperación Internacional

Tomando en cuenta la incertidumbre respecto de la tendencia que pudieran seguir el precio del petróleo y sus derivados, así como de los efectos y surgimiento de nuevas variantes del COVID-19, se considera conveniente priorizar los proyectos de cooperación orientados a la inversión y generación de empleo en función de la evolución del precio de los insumos más afectados y que tengan incidencia importante en la actividad productiva del país y en el bienestar de la población.

En caso la situación en el país demandara decretar estado de calamidad pública, será necesario emitir un decreto aprobado por el Congreso de la República para eximir a la CONRED la observancia de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 53 del decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece lo siguiente: "Los procesos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo". Adicionalmente, sería necesario eximir lo establecido en el tercer párrafo del artículo 53 (bis) contenido en el mismo decreto, el cual norma lo siguiente: "Toda gestión y negociación previa a la aprobación de recursos de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, provenientes de organismos internacionales y gobiernos extranjeros debe vincular los programas o proyectos con las políticas públicas y prioridades nacionales, así como contar con la opinión técnica favorable de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia que debe emitir en 25 un plazo no mayor de quince (15) días; y ser de conocimiento y coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores".

F. Otras Acciones

- Se coordinará con el sector privado las acciones en materia económica y financiera que faciliten la implementación del Programa.
- Se convocará al sector privado y otros sectores para que colaboren con la estrategia de mejorar los precios y evitar la especulación
- Instar a la aprobación del Reglamento para la Implementación del Régimen Especial para el Sector Agropecuario. Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria, Decreto No. 7-2019.
- Se reforzarán los procesos de comunicación que permitan a la población conocer los programas que se están implementando

V. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del Programa se realizará bajo la coordinación directa del Presidente de la República. Se contará con una Comisión Ejecutiva de Alto Nivel integrada de la manera siguiente:

1. Presidencia de la República
2. Ministerio de Finanzas Públicas
3. Ministerio de Economía
4. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
5. Ministerio de Energía y Minas
6. Ministerio de Desarrollo Social
7. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
8. Banco de Guatemala
9. Superintendencia de Bancos
10. Superintendencia de Administración Tributaria

Se contará además con un Comité de Crisis para analizar permanentemente la evolución de la emergencia, de manera que se puedan generar alertas tempranas. Dicho comité estaría integrado de la forma siguiente:

1. Ministerio de Finanzas Públicas
2. Ministerio de Economía
3. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
4. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
5. Banco de Guatemala
6. Superintendencia de Bancos
7. Superintendencia de Administración Tributaria
8. Invitados del sector privado
9. Invitados de otros sectores que se considere necesario

ANEXO
POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS

A. POLÍTICA FISCAL



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
1	Contención y priorización del gasto público	Todas las entidades públicas	Corto Plazo
2	Prevenir el desabastecimiento en los productos alimenticios para atender las necesidades de toda la población	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Corto Plazo
3	Incentivar la inversión física para contribuir con la generación de empleo, directo e indirecto, y mejorar la competitividad del país, mediante la ejecución de Q3,191.2 millones, contenidos en la Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)	Corto Plazo
4	Mejoramiento de la infraestructura portuaria: <ul style="list-style-type: none">• Proyecto Rompeolas Este y Oeste de la Empresa Portuaria Quetzal, Q100.5 millones• Otros proyectos, Q28.6 millones	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)	Corto Plazo
5	<ul style="list-style-type: none">• Continuar con el proceso de inmunización de la población contra el COVID-19• Velar por el abastecimiento adecuado en los hospitales y centros de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Corto Plazo



A. POLÍTICA FISCAL



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
6	Continuar con el programa de devolución de crédito fiscal del IVA a los exportadores en forma oportuna	Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Corto Plazo
7	Elevar a aprobación del Congreso de la República, una solicitud de ampliación presupuestaria, así como las readecuaciones presupuestarias y cambios en las normas de ejecución que correspondan, a efecto facilitar una rápida ejecución del gasto y de la inversión pública	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	Corto Plazo
8	Instar al Congreso de la República para que agilice la aprobación de los préstamos negociados con los bancos multilaterales de financiamiento	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	Corto Plazo
9	Promover la utilización del Fondo de Capitales para la MIPYME por Q400.0 millones, autorizado mediante Decreto No. 13-2020	Ministerio de Economía (MINECO)	Corto Plazo
10	Con la aprobación del Congreso de la República de la Ley de Interés Preferencial para Facilitar el Acceso a la Vivienda Social (Decreto No. 27-2022), se permitirá acceder a la compra de vivienda, contribuirá a mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas y reducirá el déficit habitacional	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y Ministerio de Economía (MINECO)	Corto Plazo



B. PROTECCIÓN SOCIAL



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
11	Implementar transferencias monetarias a familias en pobreza y pobreza extrema, priorizando a las familias con niños con desnutrición aguda. Se estima necesario acelerar los procesos de implementación de transferencias monetarias en Q353.0 millones. Este programa continuará siendo focalizado y fiscalizable.	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Corto Plazo
12	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar el Programa de Dotaciones de Alimentos para 300,000 familias que sean afectadas por la emergencia• Se requerirá un incremento en su presupuesto de Q48.5 millones	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Corto Plazo
13	Ampliar el programa de Alimento Complementario “Nutriniños”, el cual consiste en brindar un alimento que se incorpora en la alimentación del infante, además de la lactancia materna, a los seis meses de edad	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Corto Plazo



B. PROTECCIÓN SOCIAL



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
14	Implementación de un apoyo económico temporal a los consumidores de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en presentaciones de 10, 20, 25 y 35 libras, a razón de Q0.80 por libra, hasta por un monto de Q150 millones. (Decreto 17-2022, en vigencia desde el 1/4/2022, por 3 meses). Para continuar con esta medida, el Organismo Ejecutivo ha trasladado al Organismo Legislativo la propuesta de reforma para la ampliación del plazo para el otorgamiento de dicho apoyo económico temporal por dos meses más, por un monto de Q70 millones.	Ministerio de Energía y Minas (MEM)	Corto Plazo



B. PROTECCIÓN SOCIAL



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
15	Dotación de un apoyo económico temporal a los consumidores de diésel, a razón de Q5.00 por galón, y gasolina regular, a razón de Q2.50 por galón, del 5/4/2022 hasta el 30/5/2022; adicionalmente, se aprobó la ampliación del apoyo social temporal, a razón de Q7.00 por galón de diésel, de Q5.00 por galón de gasolina regular y de Q5.00 por galón de gasolina superior, a partir del 31/5/2022 (Decreto Número 20-2022 y Decreto 28-2022, Reforma del Decreto Número 20-2022, con vigencia prevista hasta el 31/7/2022). La asignación presupuestaria prevista para cubrir el apoyo económico temporal sería por un monto de hasta Q2,260.00 millones	Ministerio de Energía y Minas (MEM)	Corto Plazo



C. POLÍTICAS SECTORIALES



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
	Seguridad Alimentaria		
16	<p>Asignaciones presupuestarias para acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Implementar la Reserva Nacional de Granos Básicos. (Inversión Q100.0 millones) b. Ampliar la cobertura del programa de Asistencia Alimentaria del MAGA por Q50.0 millones c. Implementar la inversión en el Programa de estipendios para el desarrollo agropecuario (Q300.0 millones) d. Fortalecer el Programa de Proveeduría de Semillas Mejoradas en coordinación con ICTA (Frijol, Maíz blanco y Amarillo) e. Incentivar la diversificación de la Producción de Alimentos (Papa, Yuca, Camote, Plátano, Haba, Arroz y Sorgo) y Maíz Amarillo para el Consumo Animal f. Promoción de Materias Primas Alternativas de Fertilizantes (Bio-fabricas, Abonos Orgánicos) g. Implementar en coordinación con la SAT y los actores de la cadena logística, mecanismos que garanticen una pronta liberación de las importaciones de alimentos priorizados h. Fortalecer la producción de granos básicos a través de alianzas con productores individuales y asociados i. Viabilizar un programa para la compra de alimentos que coadyuve a contar con la disponibilidad necesaria 	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA)	Corto Plazo



C. POLÍTICAS SECTORIALES



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
	Seguridad Alimentaria		
17	Activación del Contingente de Maíz Amarillo código arancelario 1005.90.20.00 (100,000 TM con arancel 0%)	Ministerio de Economía (MINECO)	Corto Plazo
18	Activación del Contingente de Maíz Blanco código arancelario 1005.90.30.00 (50,000 TM con arancel 0%)	Ministerio de Economía (MINECO)	Corto Plazo
19	Activación del Contingente de Arroz código arancelario 1006.10.90.00 (65,000 TM con arancel 0%)	Ministerio de Economía (MINECO)	Corto Plazo
20	Activación del Contingente de Frijol Negro código arancelario 0713.33.10.00 (5,000 TM con arancel 0%)	Ministerio de Economía (MINECO)	Corto Plazo



C. POLÍTICAS SECTORIALES



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
	Energía y Combustibles		
	Subsector Eléctrico		
21	<p>a. Aprobación e implementación de un aporte económico ampliado a los usuarios de energía eléctrica beneficiarios de tarifa social, con consumo de hasta 100 kwh / mes, hasta por Q90.0 millones de quetzales. Esto supondrá más de 120 mil familias beneficiadas (Programa a cargo del INDE, entrará en vigencia el 1/4/2022, por 9 meses)</p> <p>b. Introducción de Ley de Incentivos Fiscales a la movilidad eléctrica</p> <p>c. Incentivar la instalación de paneles fotovoltaicos de generación eléctrica en industria y residencias</p>	Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de Economía (MINECO) e Instituto Nacional de Electrificación (INDE)	Corto Plazo



C. POLÍTICAS SECTORIALES



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
	Energía y Combustibles		
	Subsector hidrocarburos		
22	<p>Medidas para evitar la especulación y prácticas anticompetitivas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Publicación en medios masivos de los precios de referencia de los combustibles y GLP en mercado nacional, como medida para paliar especulaciónb. Reforzar el programa conjunto con la DIACO de fiscalización de expendios de GLP, centros de envasados, plantas de depósito y estaciones de servicio, en el marco de los decretos 17-2022 y 20-2022c. Actualización del Plan Centinela, con inclusión de la CONRED en el acuerdo interinstitucional	Ministerio de Energía y Minas (MEM) y Ministerio de Economía (MINECO)	Corto Plazo



D. POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
23	De ser necesario, evaluar, en el ámbito de su competencia, medidas adicionales en apoyo a la liquidez (en moneda nacional y moneda extranjera) y la solvencia financiera, en caso las condiciones del entorno económico llegaran a deteriorarse, procurando mantener la disciplina macroeconómica	Banco de Guatemala y Superintendencia de Bancos	Corto Plazo



E. COOPERACIÓN INTERNACIONAL



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
24	Priorizar los proyectos de cooperación orientados a la inversión y generación de empleo en función de la evolución del precio de los insumos más afectados y que tengan incidencia importante en la actividad productiva del país y en el bienestar de la población	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Corto Plazo
25	En caso la situación en el país demandara decretar estado de calamidad pública, será necesario emitir un decreto aprobado por el Congreso de la República para eximir a la CONRED la observancia de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 53 del decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Adicionalmente, sería necesario eximir lo establecido en el tercer párrafo del artículo 53 (bis) contenido en el mismo decreto	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Corto Plazo



F. OTRAS ACCIONES



	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
26	Coordinar con el sector privado las acciones en materia económica y financiera que faciliten la implementación del Programa Nacional de Emergencia	Presidencia de la República, Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Economía (MINECO), Banco de Guatemala y Sector Privado	Corto Plazo
27	Se convocará al sector privado y otros sectores para que colaboren con la estrategia de mejorar los precios y evitar la especulación	Ministerio de Economía (MINECO) y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Corto Plazo
28	En caso fuere necesario declarar emergencia alimentaria, el MAGA podría hacer compras y contrataciones sin utilizar la Ley de Contrataciones del Estado	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Corto Plazo
29	Se reforzarán los procesos de comunicación que permitan a la población conocer los programas que se están implementando	Ministerio de Economía (MINECO)	Corto Plazo





	POLÍTICAS, ACCIONES Y MEDIDAS	RESPONSABLE	PLAZO
30	<p>Leyes, acuerdos y convenios orientados a fortalecer los ingresos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley para Combatir la Defraudación y el Contrabando Aduanero y reformas a Leyes Complementarias para la Prevención y el Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduanero • Ley para la facilitación y fortalecimiento del sistema tributario • Reglamento para la Implementación del Régimen Especial para el Sector Agropecuario. • Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria, Decreto No. 7-2019 	<p>Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y Secretaría General de la Presidencia</p>	<p>Corto Plazo</p>



COSTOS ESTIMADOS DEL PROGRAMA POR COMPONENTE

COMPONENTE	COSTO (millones de quetzales)
Infraestructura (Decreto No. 21-2022)	3,191.2
Infraestructura portuaria	129.1
Protección social	2,881.5
Políticas sectoriales	540.0
<i>Seguridad alimentaria</i>	450.0
<i>Energía (tarifa social)</i>	90.0
Costo estimado del programa	6,741.8

